

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER
N°00445/2026, EN LO QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01569/2026

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°00445/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, que regulariza y aprueba contratos de prestación de servicios a honorarios para la Oficina Local de la Niñez.
7. El Decreto Alcaldicio N°00321, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

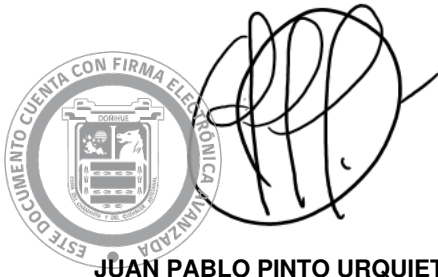
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N°00445/2026 se regularizaron y aprobaron los contratos de prestación de servicios a honorarios para la ejecución de la Oficina Local de la Niñez.
2. Que, con posterioridad a la dictación del referido acto administrativo, se constató un error involuntario de transcripción en el monto bruto mensual consignado para doña Constanza Loreto Méndez Badilla, manteniéndose inalterables las demás cláusulas contractuales relativas a funciones, período de contratación y fuente de financiamiento.
3. Que la Administración se encuentra facultada para rectificar errores materiales o de hecho contenidos en sus actos administrativos, con el objeto de reflejar fielmente los antecedentes que sirvieron de base para su dictación.
4. Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00445/2026 únicamente en lo relativo al monto bruto mensual indicado para la prestadora de servicios antes individualizada.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio SIAPER N°00445/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, únicamente respecto de la contratación de doña CONSTANZA LORETO MÉNDEZ BADILLA, RUN en el siguiente sentido:
 - Donde dice:
 - "con una remuneración mensual de \$489.896 líquidos, equivalente a un total bruto de \$578.048".
 - Debe decir:
 - "con una remuneración mensual de \$616.136 líquidos, equivalente a un total bruto de \$727.005".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que todas las demás disposiciones contenidas en el Decreto Alcaldicio SIAPER N°00445/2026 permanecen plenamente vigentes y sin modificación alguna.
3. **COMUNIQUESE** el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Personal y demás unidades que corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00445/2026	Digital	Ver		

FAO/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21891730&hash=eda5b>